

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 19 DE 2021**  
(6 de mayo de 2021)

Por medio de la cual se concede una Mención de Honor a Catalina Palacio Chaverra del Programa de Maestría en Educación de la Universidad Católica Luis Amigó, Sede Medellín.

EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ, en uso de sus atribuciones legales y Estatutarias, especialmente las contenidas en los Artículos 75 y 77 del Reglamento Estudiantil de Posgrados, y

**CONSIDERANDO QUE:**

**PRIMERO.** El Artículo 75 del Reglamento Estudiantil de Posgrados prescribe que "Al finalizar el programa académico existirán dos clases de estímulos académicos a saber:

- a. Grado Honorífico
- b. Mención de Honor por el trabajo de grado

**SEGUNDO.** El Artículo 77 de la norma indica que podrán ser objeto de Mención de Honor los trabajos de grado que cumplan con el siguiente procedimiento:

- A. Solicitud de mención de honor por parte del director del trabajo de grado, de acuerdo con los criterios evaluativos establecidos por el Consejo de Escuela de Posgrados.
- B. Concepto valorativo del jurado nombrado por el Director o Coordinador del programa.

**Parágrafo 1°.** El concepto del jurado evaluador será analizado por el Rector General, quien decidirá al respecto.

**Parágrafo 2°.** La Mención de Honor consistirá en un certificado entregado en la ceremonia de graduación. También podrá realizarse la publicación de la totalidad o parte del trabajo, previo concepto de la Vicerrectoría de Investigaciones o quien haga sus veces.

**TERCERO.** El Director de la Escuela de Posgrados solicitó mediante radicado 62531 del 23 de febrero de 2021 mención de honor al trabajo de grado titulado: "**VOCES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS FRENTE A LOS SENTIMIENTOS DE ESTRÉS QUE GENERA LA ESCUELA**", realizado por Catalina Palacio Chaverra, del Programa Maestría en Educación de la Universidad Católica Luis Amigó, Sede Medellín.



**CUARTO.** El trabajo de grado presentado es meritorio de mención de honor y se sustenta en los siguientes aspectos:

- El trabajo de campo no se reduce a una sola Institución, sino que abarca las 4 oficiales de un Núcleo Educativo de la Comuna 11, muestra que permite una comparación amplia, rica en diversidad de datos y tiene más universalidad para los interesados en el objeto de estudio desarrollado.
- Contó con la participación de 83 niños y niñas, una cantidad que permite conformar generalizaciones sin sesgos en las categorías, con mayores coincidencias y diferencias entre las percepciones.
- Con el total de población, se utilizaron tres técnicas de recolección: 1) cuestionarios semiestructurados diligenciados por cada uno de los 83 estudiantes, 2) cuatro talleres de cuento dibujado en cada institución participante, de este se destaca el análisis estructural de las elecciones de escenas, formas y trazos en los dibujos, 3) dos cuestionarios semiestructurados para los docentes.
- El análisis se dividió en seis categorías: 1) La escuela desde la voz de los niños y las niñas, 2) el estrés escolar: un compañero oculto, 3) lo que les causa estrés a los niños y las niñas, 4) afrontando el estrés escolar, 5) lo que hacen los docentes por los niños y las niñas, 6) qué dicen los dibujos de los niños y las niñas, y 7) cuando nos sentimos escuchados una dimensión inexplorada.

Por otro lado, en lo referente a su trabajo de grado "VOCES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS FRENTE A LOS SENTIMIENTOS DE ESTRÉS QUE GENERA LA ESCUELA", esta investigación se hace pertinente y necesaria debido a que de esta experiencia se han derivado dos artículos adicionales al de revisión y resultados que están en proceso de evaluación en revistas categorizadas.

Asimismo, tres participaciones en eventos adicionales al requisito de ponencia cumplido. La evaluación de cada uno de los entregables es excelente, sobre 4.8 en todo su proceso desde el nivel I al IV. Es de resaltar, además, que, según la estructura categorial conformada, el trabajo tiene un amplio desarrollo que lo configuran como un informe de investigación en sentido estricto, producto que supera la extensión del artículo de resultados, que tiene un estándar de máximo 20 páginas completo.

**QUINTO.** Analizada la documentación aportada por la solicitante, el Rector General consideró que cumple con los requisitos para recibir una Mención de Honor en los términos reglamentarios.

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** conceder Mención de Honor al Trabajo de Grado denominado "VOCES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS FRENTE A LOS SENTIMIENTOS DE ESTRÉS QUE

**GENERA LA ESCUELA**", realizado por **CATALINA PALACIO CHAVERRA**, del Programa de Maestría en Educación de la Universitaria de la Universidad Católica Luis Amigó, Sede Medellín.

**ARTICULO SEGUNDO:** entregar copia de esta Resolución Rectoral y certificado de la Mención de Honor a la graduada distinguida en ceremonia pública, con ocasión de su titulación en el primer semestre de 2021.

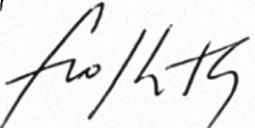
**¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!**

Dado en Medellín, a los seis (6) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

**EL RECTOR GENERAL**

  
Padre **CARLOS ENRIQUE CARDONA QUICENO**

**EL SECRETARIO GENERAL**

  
**FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ**